

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de monitoreo y rastreo satelital a traves del GPS a nivel nacional para las Unidades Vehiculares del SERNANP

Ruc/código : 20552290403

Nombre o Razón social : SATELCAR PERU S.A.

Fecha de envío : 12/03/2024

Hora de envío : 19:23:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 24 en el numeral 8.29 (El proveedor que resulte ganador de la buena pro se encargara de desinstalar los equipos pre existentes de GPS, para instalar los suyos comprometiéndose bajo responsabilidad a entregarlos en el almacén central del Sernamp) Para que haya una competencia con igualdad de los participantes de en caso obtener la buena pro el actual proveedor, tendría que hacer los cambios de los equipos GPS ofertado de tal manera sus costos sean asimilados a todos los participantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.29 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección tomando en consideración la HOJA DE ENVIO 000468-2024-SERNANP/OA - UOFLOG-SGD, remitida por el Área de Transporte del SERNANAP, absuelve la consulta señalando lo siguiente:

Se acoge la consulta señalando:

El proveedor de servicio que resulte ganador de la buena pro se encargará de desinstalar los equipos pre existentes de GPS instalados a la fecha en los vehículos de la Institución, para instalar los suyos comprometiéndose bajo responsabilidad a entregarlos en el almacén central del SERNANP."

Ya en los términos de referencia se señala que todos los equipos tienen que ser reemplazados y se constatará con el acta de instalación del proveedor ganador.

Asimismo, en la integración de bases se señalará lo siguiente: Dentro del plazo de tres (03) días calendarios para aprobar el calendario de instalación de equipos a las unidades vehiculares a nivel nacional. El encargado de Transporte de la Unidad Operativa Funcional de Logística coordinará antes de la distribución e instalación de los equipos GPS, la verificación y control de los mismos con su respectivo código.

De igual manera coordinará con las dependencias de la Institución a nivel nacional, para constatar la instalación de los equipos con el código respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.29 El proveedor de servicio que resulte ganador de la buena pro se encargará de desinstalar los equipos pre existentes de GPS instalados a la fecha en los vehiculos de la Institucion, para instalar los suyos comprometiéndose bajo responsabilidad a entregarlos en el almacén central del Sernanp

Todo los equipos tienen que ser reemplazados y se constatará con el acta de instalacion del proveedor ganador

13.Dentro del plazo de tres (03) días calendarios para aprobar el calendario de instalación de equipos a las unidades vehiculares a nivel nacional. El encargado de Transporte de la Unidad Operativa Funcional de Logística coordinará antes de la distribución e instalación de los equipos GPS, la verificación y control de los mismos con su respectivo código.

De igual manera coordinará con las dependencias de la Institución a nivel nacional, para constatar la instalación de los equipos con el código respectivo

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de monitoreo y rastreo satelital a través del GPS a nivel nacional para las Unidades Vehiculares del SERNANP

Ruc/código :	20552290403	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	SATELCAR PERU S.A.	Hora de envío :	19:23:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 21 en el numeral 7. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Indica: el objeto del presente servicio consiste en el monitoreo y rastreo vehicular se recomienda solicitar la acreditación, con documentos que sustenten la propiedad la posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite lo requerido. Siendo que el proveedor es único responsable del servicio y no sería necesario contar con ningún documento del fabricante de los equipos GPS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección tomando en consideración la HOJA DE ENVIO 000468-2024-SERNANP/OA - UOFLOG-SGD, remitida por el Área de Transporte del SERNANAP, absuelve la consulta señalando lo siguiente:

Se acoge la consulta señalando:

Numeral 2.4

Para la Suscripción del Contrato se acreditará con:

Documento que sustente la propiedad, posesión, compromiso de compra y venta o alquiler de equipos a suministrar indicando marca y modelo, mismos que deben detallar las características solicitadas y deben contar con el respectivo certificado de homologación de acuerdo a las condiciones establecidas en los artículos 14° y 15° del D.S. N° 001-2006-MTC, D.S. N° 019-2019-MTC y sus modificaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

i) Documento que sustente la propiedad, posesión, compromiso de compra y venta o alquiler de equipos a suministrar indicando marca y modelo, mismos que deben detallar las características solicitadas y deben contar con el respectivo certificado de homologación de acuerdo a las condiciones establecidas en los artículos 14° y 15° del D.S. N° 001-2006-MTC, D.S. N° 019-2019-MTC y sus modificaciones.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de monitoreo y rastreo satelital a través del GPS a nivel nacional para las Unidades Vehiculares del SERNANP

Ruc/código :	20552290403	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	SATELCAR PERU S.A.	Hora de envío :	19:23:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 23 en el numeral 8.24 mencionan: (El equipo debe contar con dispositivo SD externo en formato de tarjeta de memoria que se pueda insertar en el equipo GPS.)

Se observa que en la página 23 en el numeral 8.15 ustedes ya hacen mención que el equipo GPS debe contar con una memoria mínima de 4MB el cual soporta 30,000 registros según el numeral 8.17 solicitan que cada registro será almacenado cada 30 segundos y en un minuto sería 2 registros en 1 hora sería 120 registros y en 01 Día 2,880 registros es decir que con una memoria de 4MB (30,000 registros) almacenaría por más de 10 días, no se vería conveniente encarecer el servicio adicionando una tarjeta SD externa es más no precisan de cuantos MB tendría que ser la tarjeta externa, cabe recalcar que en este año la cobertura de red celular GPRS tiene cobertura a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.24 Literal: 3.1 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección tomando en consideración la HOJA DE ENVÍO 000468-2024-SERNANP/OA - UOFLOG-SGD, remitida por el Área de Transporte del SERNANAP, absuelve la consulta señalando lo siguiente:

Se acoge la observación señalando:

Es necesario contar con la memoria SD ya que si el equipo falla la información almacenada en la memoria podría extraerse con facilidad.

Así mismo se precisa, que hay periodos de tiempo prolongado durante los cuales las unidades vehiculares operarán fuera de zonas de cobertura GSM/GPRS/EDGE, en tiempo y no en distancia. Durante el cual es necesario almacenar todos los registros de posición de la unidad vehicular, hasta que vuelva a ingresar a la zona de cobertura, donde transmitirá automáticamente los datos de ubicación del vehículo al servidor central.

Por otro lado, en los términos de referencia se indica memoria SD no restringiendo el tamaño de esta (estándar, mini o micro).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.24 El equipo debe contar con dispositivo SD externo en formato de tarjeta de memoria que se pueda insertar en el equipo GPS, pudiendo ser el tamaño de esta: estándar, mini o micro.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de monitoreo y rastreo satelital a traves del GPS a nivel nacional para las Unidades Vehiculares del SERNANP

Ruc/código :	20552290403	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	SATELCAR PERU S.A.	Hora de envío :	19:23:18

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la pagina 23 en el numeral 8.26 mencionan: (El equipo debe de contar con batería interna cuya autonomía sea de cuatro (04) horas como mínimo)

Se debería precisar en mAh y habiendo solicitado una autonomía de 4 horas se recomienda una batería de 180 mAh como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8.26 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección tomando en consideración la HOJA DE ENVIO 000468-2024-SERNANP/OA - UOFLOG-SGD, remitida por el Área de Transporte del SERNANAP, absuelve la consulta señalando lo siguiente:

Se acoge consulta Parcialmente:

El equipo debe contar con batería interna cuya autonomía sea de cuatro (04) horas como mínimo, la misma que podría ser con una batería de 140 mAh como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.26 El equipo debe contar con batería interna cuya autonomía sea de cuatro (04) horas como mínimo, la misma que podrá ser con una batería de 140 mAh como mínimo